



* 20201030000021 *

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: 20201030000021

Fecha: 27-02-2020

Bogotá D.C.,

Doctora

SALOME NARANJO LUJÁN

Dirección de Gestión de la Información

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No 75- 66

BOGOTA D.C

Referencia: Remisión Informe de Verificación de Administración y Registro de la información Litigiosa del INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES "IDEAM".

Respetada Doctora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto Único 1069 de 2015, Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, la Oficina de Control Interno del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES "IDEAM"**, realizó la verificación de las funciones de administración y registro de la información litigiosa en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado "E-KOGUI" de conformidad con el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI" Código DE-F-14V-1 Versión V.7.0, para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, de lo cual se elaboró el informe respectivo, obteniendo los siguientes resultados:

CERTIFICACIÓN EKOGUI		
1.Ingreso y retiro de Usuarios del Sistema eKOGUI	Marque la Respuesta	Observaciones
¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el sistema eKOGUI?		Una vez verificada la información suministrada por el Administrador del Sistema se encontró que no se presentaron vinculaciones ni retiros de
Administrador del Sistema		
Jefe Jurídico	SI X	



13



Secretario del Comité de Conciliación	SI X		usuarios durante el segundo semestre de 2019. Permanecen habilitados y activos los doctores: GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ como Jefe de la Oficina Jurídica, administrador del Sistema E-kogui para la entidad y Secretario del Comité de Conciliación; NANCY PATRICIA BRAVO IDROBO con el perfil de abogado; CAMILO CALDERON RIVERA como abogado, y MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO como Jefe de la Oficina de Control Interno. Se recomienda al Administrador del Sistema, crear el usuario Jefe Financiero; a fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas, a este usuario, establecidas en el Artículo 2.2.3.4.1.12 del Decreto 1069 de 2015; en el Instructivo del Módulo de Relación de Pagos del Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -EKOGUI- y demás normas legales vigentes sobre la materia.
Jefe Financiero	SI X		
Enlace de pagos		NO X NO X	
	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad estuvieron activos durante el periodo auditado.	2/2	100%	NANCY PATRICIA BRAVO IDROBO con el perfil de abogado; CAMILO CALDERON RIVERA como abogado.
Durante el último semestre ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad y se retiró, fue inactivado en el Sistema?	0	0	Durante el periodo auditado no se presentaron retiros de abogados que ejercen la defensa judicial de la entidad.
2. Capacitación	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año.	2/2	0.5%	NANCY PATRICIA BRAVO IDROBO con el perfil de abogado; CAMILO CALDERON RIVERA como abogado, se evidenció certificación del Jefe Jurídico donde se capacitó a los colaboradores del Dr. Calderón.





3. Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación durante el año?	Marque la Respuesta		Observaciones
Administrador del Sistema	SI	X	Recibieron capacitación durante el año 2019, GILBERTO ANTONIO RAMOS con perfil Jefe Jurídico, Secretario del Comité de Conciliaciones y Administrador del Sistema. NANCY PATRICIA BRAVO IDROBO con el perfil de abogado. CAMILO CALDERON RIVERA como abogado; a través de sus colaboradores. Se recomienda al Administrador del Sistema, dar las instrucciones pertinentes al usuario Jefe Financiero, a fin de que este sea capacitado y ejerza las funciones asignadas en el Artículo 2.2.3.4.1.12 del Decreto 1069 de 2015; en el Instructivo del Módulo de Relación de Pagos del Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -EKOGUI- y demás normas legales vigentes sobre la materia.
Jefe Jurídico	SI	X	
Secretario del Comité de Conciliación	SI	X	
Enlace de pagos	SI	NO X	
Jefe Financiero	SI	NO X	
Enlace de pagos	SI	N/A X	
4. Conciliaciones Prejudiciales	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registrados en el eKOGUI	4/4*100	100%	Se evidenciaron 4 conciliaciones registradas en el sistema.
Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo	4/4*100	100%	
5. Procesos Judiciales	Indicador	% de Cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de procesos judiciales de la entidad registrados en el EKOGUI (totalidad de procesos de la Entidad).	44/44*100	100%	Revisado el sistema de información litigiosa Ekogui, se encuentran registrados un total de 44 procesos judiciales activos; incluye 3 procesos que terminaron durante la vigencia objeto de revisión.
Porcentaje de procesos judiciales terminados que fueron actualizados durante el periodo.	3*3/100	100%	Revisado el sistema de información litigiosa Ekogui, la Entidad contó, para el periodo





6. Provisión contable calificación del riesgo	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
Registro y actualización de provisión contable y calificación del riesgo durante el periodo auditado.	19/44*100	43%	<p>objeto de revisión, con un total de 44 procesos; dentro de los cuales 3 fueron terminados.</p> <p>Durante el periodo auditado, se evidenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En calidad de demandado, 37 procesos; de los cuales, 25 cuentan con registro de provisión contable y 12 no cuentan con registro de provisión contable. • En calidad de demandante, en 7 procesos; los cuales no cuentan con registro de provisión contable. <p>Se evidenció que los procesos que cuentan con registro de provisión contable, esta información fue actualizada con fecha octubre de 2019.</p>

Es importante anotar que si bien el artículo 3° de la Resolución 353 de 2016 estipula que: "La metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, excluye los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación, las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia."; también es cierto que, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, independiente de la exclusión dada por la norma, estos procesos deben registrar cero (0) como provisión. Por lo anterior, se recomienda proceder de conformidad frente a aquellos que no registran provisión contable.

En conclusión, revisada y comparada la información reportada por el administrador del aplicativo EKOGUI, en cuanto a los procesos judiciales adelantados como demandante y demandado, se recomienda: a. Crear el usuario Jefe Financiero; a fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas a este usuario y establecidas en el Artículo 2.2.3.4.1.12 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, garantizando la respectiva capacitación que debe recibir el citado usuario; b. Incluir la provisión contable en aquellos procesos que no cuentan con el registro de la misma.

En lo que hace referencia a los demás aspectos enunciados en el presente informe, se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica del IDEAM, ha realizado el registro de los procesos y conciliaciones judiciales y extrajudiciales, así como la actualización de la información de conformidad con el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del





Derecho", especialmente en cuanto a lo dispuesto en el Libro 1, Parte 1, Título 3, Capítulo 4, artículo 2.2.3.4.1.14. Información Litigiosa del Estado.

Cordialmente,

MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO
Jefe Oficina Control Interno

C.C. Dra. Yolanda González Hernández – Directora General IDEAM
Dr. Gilberto Galvis Bautista – Secretario General
Dr. Gilberto Antonio Ramos – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó, revisó: María Eugenia Patiño Jurado - Jefe Oficina Control Interno

